



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00255

Asunto: Accede a aplazar la audiencia – Requiere.

Se incorpora al expediente la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 14 de septiembre de 2021, presentada por ambas partes. En ese sentido, se accede a lo solicitado. No obstante, teniendo en cuenta la razones que soportan la solicitud, el Despacho procederá a fijar nueva fecha cuando se reanude el proceso. En todo caso, se advierte que el proceso se encuentra suspendido hasta el 14 de septiembre de 2021, si las partes desean que la suspensión continúe deberán informarlo al Despacho de común acuerdo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 15 de

septiembre de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
N° , fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544649f016d5e18dabde8624e2bd99823951d0d501adc08edbf7660a6958ea1**

Documento generado en 13/09/2021 11:41:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>